

IM 2020010131	Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628, C.M. 629, C.M. 630, C.M. 631 en la zona de Geneto y Los Baldíos	74.096,18	44.457,71
IM 2020010128	Reforma de las instalaciones para el ahorro energético C.M. 308, 623 Y 625	79.394,65	47.636,79

3) Mediante Resolución nº 1122/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, se corrige error detectado en la Resolución nº 821 de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Energía por la que se resuelve definitivamente la convocatoria durante el ejercicio 2020, para la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias, de forma que en los Anexos I, V y VI, donde dice:

IM 2020010128	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	REFORMA DE LAS INSTALACIONES PARA EL AHORRO ENERGÉTICO C.M. 308, 623 Y 625
------------------	-------------------------------	---

Debe decir:

IM 2020010128	SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	REFORMA DE LAS INSTALACIONES PARA EL AHORRO ENERGÉTICO C.M. 608, 623 Y 625
------------------	-------------------------------	---

4) Constan en el expediente documentos de fecha 1 de julio de 2020 firmados por el Alcalde-Presidente y en representación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de aceptación de las subvenciones concedidas para llevar a cabo los proyectos denominados:

- Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 613, C.M. 627 en la zona de Geneto y Los Baldíos.
- Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los C.M. 616,617 y 624.
- Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628, C.M. 629, C.M. 630, C.M. 631 en la zona de Geneto y Los Baldíos.
- Reforma de las instalaciones para el ahorro energético C.M. 608, 623 Y 625.

5) En relación con la aportación que a esta Corporación le corresponde para la realización de dichos proyectos, sería la siguiente:

Nombre del Proyecto	Inv_Mínima	Subv_conced	Aportación mpal
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 613, C.M. 627 en la zona de Geneto y Los Baldíos.	79.997,55 €	47.998,53	31.999,02
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los C.M. 616,617 y 624	74.652,30	44.791,38	29.860,92
Reforma de las instalaciones para el ahorro energético de los Centros de Mando de Alumbrado Público C.M. 628,	74.096,18	44.457,71	29.638,47


artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 57/2020** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por compromiso firme de aportación**, por importe de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (184.884,41 €)**, por las subvenciones concedidas para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energía renovables en infraestructuras públicas incluidos los edificios públicos, en la aplicación presupuestaria que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	16500	6190196	Obras e Infraestructuras – Alumbrado público – Otras inv de reposicion en infraestruc.y bienes destin uso gal. (Actuaciones de mejora eficiencia energética en instalac. alumbrado público). AFECTADO	184.884,41
TOTAL				184.884,41

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma		184.884,41
TOTAL			184.884,41

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :11/12/2020 08:21:59 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 234687AAF3CA379E70ED838C0D994AD4167C873E en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020051930
	Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE 11-11-202013:41:51	